

## **SESION EXTRAORDINARIA**

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (22:32 ) veintidós horas con treinta y dos minutos del día 26 de Febrero del 2010, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

*El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 17 integrantes del Cabildo y (1) inasistencia justificada de la Regidora Sara María Delgado García.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, se declaró legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Solicitud de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, por la Comisión de Gobernación, relativo a solicitar la intervención del H.XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para resolver la problemática de la Comunidad de Atonalisco .*
- 2.- Clausura de la Sesión.*

***Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, relativo a la Solicitud de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, por la Comisión de Gobernación, relativo a solicitar la intervención del H.XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para resolver la problemática de la Comunidad de Atonalisco .- **El Secretario** da lectura a la solicitud en mención.- **El Regidor José Juan Aguiar Larios** propone a sus compañeros a ratificar con su firma la solicitud en mención, misma propuesta es aprobada por **Unanimidad**.*

*Asimismo puesto a consideración el punto en cuestión es aprobado por **Unanimidad**, con los siguientes:*

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** ACUDIR CON LA POLICIA MUNICIPAL A DICHO POBLADO A EFECTOS DE RESGUARDAR QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PUBLICO.

**SEGUNDO.-** INFORMAR DE ESTA SITUACION A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES PARA QUE ACTUEN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

**TERCERO.-** CONMINAR A LOS 2 GRUPOS DE CONFLICTO A DIRIMIR SUS DIFERENCIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-** SE SUSPENDA LA EXPEDICION DE CUALQUIER PERMISO PARA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, BAILES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION DE INMUEBLES RELACIONADOS CON ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS ANTERIORES ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

**Punto No. 2.-** No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (22:40) veintidós horas con cuarenta minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.

